

EL POPULAR

DIARIO INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LAS CLASES PRODUCTORAS Y CONTRIBUYENTES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID: Un mes, 1 peseta.—Trimestre, 3 pesetas.
PROVINCIALES: Trimestre, 4 pesetas; por correspondal, 4'50 id.
EXTRANJERO: Trimestre, 7'50 id.
PORTUGAL: Trimestre, 6 id.
ULTRAMAR: Trimestre, 15 id.

En POPULAR no se publica los días festivos. Toda la correspondencia se dirigirá al director de EL POPULAR, calle del Prado, núm. 15, cuarto principal, izquierda.

FUNDADOR: D. Miguel P. García.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. Santiago Arambilet.

Madrid, viernes 7 de Abril de 1893

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Madrid, en la Administración, calle del Prado, núm. 15, cuarto principal, izquierda, y en todas las principales librerías. En provincias, los correspondientes libreros. Precios de los anuncios: 25 céntimos de peseta línea a los suscriptores y doble precio a los que no lo son.—Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 1'50 pesetas línea.—En primera plana, 2'50 pesetas línea.—Los anuncios cerrados a precios convencionales.

La mano de periódicos de 25 ejemplares, 75 céntimos.

Núm. 10,418

SANTO DE HOY

San Epifanio, obispo y San Ciríaco.
De mañana.—San Dionisio, obispo, y el beato Julian de San Agustín.

Intereses nacionales

Los proteccionistas y los viticultores franceses ni se corrigen ni se enmiendan, y no se dan punto de reposo para oponerse con todas sus fuerzas a la introducción de los vinos españoles en Francia, que no otra cosa puede decirse vista su insistencia en crear todo género de dificultades a las negociaciones que el gobierno de la vecina nación pudiera seguir con el de España para llegar a un resultado para todos beneficioso, y que, por tanto, satisficiera los intereses de ambos países.

Y, sin embargo, la opinión de la inmensa mayoría de las fuerzas vivas del país no está con ellos, y cree, más que suficientes, exagerados los derechos aduaneros que hoy pagan nuestros vinos al pasar la frontera.

Desde el 1.º de Febrero de 1892, aquellos caldos que durante diez años no adendaban más que dos francos por hectolitro, cualquiera que fuese su graduación, tuvieron que satisfacer, con la tarifa mínima, cinco y seis veces más cuando su fuerza alcohólica excedía de 13 grados. Los viticultores franceses exigen ahora nada menos que se eleve la tarifa en una decena de francos sobre lo que ya pagaban los vinos españoles; de manera que, el que se compraba en España a 15 pesetas, que es el precio corriente de los más escogidos, pagaría de derechos en las aduanas francesas—en el caso de que las exigencias de los proteccionistas fueran atendidas—algo más de veintinueve francos.

¿Es esto posible? No; y así lo piensan cuantos con la razón fría y el ánimo sereno, siguen atentamente en la República vecina las diferentes etapas porque va pasando este asunto.

Tres argumentos, que creen de gran fuerza, invocan los defensores de la elevación de las tarifas para probar que ésta debe llevarse a cabo, pero aquéllos son victoriosamente refutados por distinguidas y competentes individualidades de las Cámaras francesas.

Esos argumentos son:
Las grandes existencias de vinos exóticos que hay en los almacenes; la gran rebaja que se experimentó en los precios de los nacionales, y en fin, el estado de los cambios que, según los que defienden la elevación de las tarifas, anula el beneficio de los derechos protectores.

Es una verdadera quimera eso que se dice de que hay grandes existencias de vinos españoles en los almacenes franceses. Las hubo, en efecto, en 1892, y

esto obedeció única y exclusivamente a que el comercio, como es natural, trató de abastecerse antes de que se impusiera la nueva tarifa a aquellos caldos; pero esas existencias han desaparecido hace ya mucho tiempo. En los nueve últimos meses de 1892 se importaron de España 200.000 hectolitros mensuales, mientras que en 1890 y 1891 las introducciones habían llegado mensualmente en el mismo período a 700.000.

La baja de los precios de los vinos franceses, obedeció tan solo al estado precario de los negocios en general, y no debe sorprendernos. La política aduanera ha colocado frente a Francia, desde hace un año, a España, Bélgica y Suiza, y sería, en efecto, muy cómodo, que los españoles continuaran abriendo sus fronteras mientras los franceses las cierran.

En cuanto a los cambios, se han exagerado mucho los efectos de este fenómeno, llamémosle así.

Habiendo cesado España en sus negocios comerciales con Francia, no tiene que recibir metálico de los franceses mejor dicho, el dinero francés ha obtenido mayor valor en el mercado español. En efecto, cien francos de oro francés amonedado enviados a Alicante por un negociante de Bercy, valen cerca de ciento diez y ocho francos españoles.

El cambio asegura, por lo tanto, un beneficio al comercio de Francia; de aquí el furor de los proteccionistas que aseguran que este beneficio *contrabalancea*, y por consecuencia anula los efectos de la protección, puesto que ese cambio dá a los importadores, poco más o menos, lo que les cuestan los derechos de aduanas.

La infantería de marina

Un banquete

Anoche, a las siete y media, se reunieron en el hotel de Rusia todos los generales, jefes y oficiales de infantería de marina residentes en Madrid, y celebraron un banquete en honor del teniente del arma D. Juan González López, libertador de los cautivos del *Ecop*.

Al destaparse el Champagne inauguró los brindis el general inspector D. Olegario Castellani, pronunciando estas palabras:
«Dejo a la consideración de ustedes el comprender cuan inmensa es mi satisfacción por el motivo que nos reúne en esta fiesta de familia.»

No tengo palabra que interprete el júbilo que mi alma siente.

Como general del cuerpo y como buen español brindo ante todo por S. M. la reina regente, que de modo tan admirable cumple la misión que le impone ser la madre de nuestro soberano, y yo afirmo que en todo tiempo y en todas circunstancias la infantería de marina continuará su historia de lealtad a sus Reyes; por el Sr. González, que tan alto ha puesto el glorioso nombre del cuerpo, y brindo también por cuantos visten el botón de ancla, por el ministro que le confió la comisión y por el actual, en cuya rectitud y justicia debemos confiar.»

El teniente D. Juan González dijo muy conmovido que la manifestación de simpatía de que era objeto más que a sus merecimientos era debido al inquebrantable espíritu de com-

páñerismo que distingue a los individuos que visten el uniforme del honoroso cuerpo a que se enorgullece pertenecer.

«No hay por qué negar—añadió,—y lo digo aquí en familia, que los pelis no se escasearon, que las fatigas no fueron pocas y que la paciencia, a pesar del gran acopio de ella, llegó a faltar.»

No aspiré nunca más que a vuestra consideración, porque tuve siempre presente que la honra del cuerpo así me lo exigía, y tenía como primer deber ineludible no marchitar ni uno de los laureles conquistados con la sangre de nuestros hermanos, simbolizados en las corbatas que ostentan nuestras gloriosas banderas, y son nuestro más legítimo orgullo.

Aprovecho la ocasión de hacer público mi profundo agradecimiento al ilustre general Beranger a quien debo la misión que me fué confiada, origen de la libertad de nuestros compatriotas.

También he de manifestar mi agradecimiento a la Sociedad Antiesclavista Española, la cual por conducto de su delegado general, mi queridísimo amigo Sr. Sorela, al lado del que mucho tengo que aprender y considero como maestro, tomó una parte muy activa en la concesión de las gestiones, para las que fui comisionado.

Brindo por S. M. la Reina Regente, por Su Majestad el Rey y por sus augustas hermanas.

Brindo por la marina y por los generales, jefes y oficiales de infantería de Marina, por el general Beranger y por la Sociedad Antiesclavista, y no brindo por que no se vea empañada nunca la gloria del cuerpo que nos honramos pertenecer, porque no hay ni habrá ni uno de sus individuos que olvide el deber que éste le exige y que le impone el uniforme que viste.» (Nutridos aplausos.)

El coronel retirado Sr. Salomón, los tenientes Sres. Posch, Sorela y Valcarlos y los capitanes Sres. Beranger y Briones pronunciaron también elocuentes brindis.

El teniente D. Camilo González, hermano del libertador de los cautivos, dió las gracias a todos los reunidos en nombre de sus ancianos padres, y dedicó un sentido recuerdo a su otro hermano D. Andrés, víctima en la actualidad de terrible dolencia, el cual supo inculcarles los verdaderos sentimientos del deber y cariño al cuerpo, terminando con lisonjeras frases para la prensa de Madrid.

Se enviaron telegramas a la esposa de don Juan González y a los departamentos, y a propuesta del Sr. Gómez de Cádiz acompañaron todos los concurrentes al general Castellani, hasta su casa.

La fiesta fué verdaderamente brillante, y en ella resplandecieron los sentimientos de fraternidad y compañerismo que animan a todos los individuos del cuerpo de infantería de marina.

COMENTARIOS A LA PRENSA

La política toda, gira actualmente alrededor del sistema parlamentario.

Del cual dice *El Movimiento Católico* lo siguiente:

«Es opinión muy extendida la de que en España padecemos de todos los inconvenientes de este régimen, sin disfrutar en cambio de ninguna de sus ventajas. Hay que convenir en que aquí el régimen es una farsa. Y por eso nadie espera nunca de estas ó de las otras Cortes el remedio de ninguna clase de males.»

Todos estamos conformes en que el sistema parlamentario es nocivo.

Y además, caro.

La obra magna, la obra patriótica, la obra nacional sería suprimirlo.

Con lo cual se ahorraría el país mucho dinero, muchas complicaciones y mucho enredo político.

Recientemente ha declarado el jefe de los conservadores que la situación política actual es tan grave, que sólo puede

compararse con la del año 40 y los desdichados tiempos de la monarquía de D. Amadeo.

Comentario de *El Siglo Futuro*:

«La situación política de 1840 dió por resultado la caída de una regencia.

La de los tiempos de D. Amadeo, la caída de la monarquía extranjera.

«Carape y qué modo de señalar tiene el señor Cánovas del Castillo!»

Es lo que dan de sí los tiempos.

Antes todos los disparos eran de unos partidos contra otros.

Ahora se afina más la puntería, y los tiros van a la cresta.

El discurso de la Corona les parece magnífico a los ministeriales y detestable a las oposiciones.

A nosotros no nos ha parecido bien ni mal.

Como habrán observado nuestros lectores que hayan tenido la ocurrencia de examinarlo, no falta en sus párrafos ni uno sólo de los lugares comunes del viejo repertorio: la regeneración de la Hacienda; la restauración de las fuerzas vivas del país, el progreso de los intereses morales y materiales, y todas las demás frases que suelen emplearse siempre que hay que hablar, y no hay cosas de mayor sustancia que decir.

Y no podía ser de otra manera, porque aun cuando es bien sabido que la reina se limita a reflejar las opiniones de su Gobierno responsable, personificado en S. M. el pensamiento, no parecería bien que concretara cuestiones y anunciara resoluciones que son de la iniciativa de las Cortes.

La solución que ha tenido la crisis ministerial francesa, no ha producido gran entusiasmo a los fusionistas.

Habla *La Iberia*:

«Es una solución puramente transitoria, pues el gabinete que ha formado Mr. Dupuy no es posible que tenga consistencia para llegar hasta las elecciones.»

Aunque el nuevo Gobierno tuviera buenas intenciones, que no es fácil que las tenga, porque el ministro de Comercio está considerado como un acérrimo ultra-proteccionista; aunque deseáramos, decimos, mejorar las relaciones comerciales con España, no podemos alimentar esperanzas de que lograra sus propósitos, porque no es un Gabinete con fuerza bastante para arrancar a la Cámara un tratado de comercio.

De manera que los intereses españoles no van ganando nada con el cambio ministerial que se ha operado en Francia.

Acerca de lo que conviene a los intereses nacionales, en nuestro artículo de entrada va hoy consignada nuestra opinión sobre asunto de tal trascendencia.

La verdad es, que no sabe uno a qué atenerse en lo relativo al empréstito.

Algunos periódicos se han hecho eco del rumor de que el señor ministro de Hacienda había conferenciado con dos importantes banqueros, francés el uno y belga el otro, y había citado también al Sr. Baüer para preparar la celebración de un empréstito.

Pero *La Correspondencia*, competente-

mente autorizada, dice:
«El rumor no tiene fundamento, porque ni el Sr. Gamazo ha celebrado conferencias con banquero alguno del extranjero, ni se ocupa ahora de ninguna operación de crédito.»

Ahora.

¿Y luego?
Porque eso es lo importante.

Empiezan las tareas parlamentarias, y empieza la oposición a iniciarse. Véase para muestra, este botón de *La Epoca*:

«Parace imposible que hombres de orden, como los hay en el seno de la situación, se dejen arrastrar por las pasiones ó por los impulsos de amor propio, y nos conduzcan á un desconcierto tal en lo político, en lo administrativo, en lo económico, en lo milliar, en lo religioso, en todo cuanto representa un organismo constituido y arraigado, que, si Dios no lo remedia, ha de traer, de realizarse por completo días de amargura y de conflictos.»

Todo eso, que es verdad, puede decirse por todos los partidos de oposición á todos los gobiernos.

Ellos varían...pero el tal desconcierto siempre subsiste.

Como que es lo más permanente de los sistemas vigentes.

Impuestos

sobre transmisiones de efectos públicos

Hoy publica la *Gaceta* el Real decreto á que hace referencia el título anterior y por considerarlo muy importante y digno de ser conocido.

Dicho real decreto dice así:

Exposición

SEÑORA: La terminante disposición del artículo transitorio de la ley de 23 de Septiembre último, impone al Gobierno la obligación de señalar el día en que habrá de exigirse el impuesto del 0,10 por 100 sobre las transmisiones de efectos públicos. Oidas ya las diputaciones forales y modificado el concierto de 1887 por el Real decreto de 16 de Febrero próximo pasado, no es posible mantener por más tiempo la suspensión provisional acordada por consideraciones de equidad que al presente han desaparecido. Cierzo que la forma y los procedimientos con que contribuyen las provincias Vascongadas al levantamiento de las cargas públicas, constituyen á los particulares en situación diferente de la que tienen los demás contribuyentes de la Nación española; pero esta diferencia no es propia de un solo impuesto, sino que abarca mucho, y si duda los más importantes de nuestro régimen tributario, respecto de los cuales los conciertos, inadmisible en 43 de las provincias peninsulares, son, sin embargo, ley común en las cuatro provincias aforadas. No sería, por tanto, bastante razón para dejar en suspenso la cobranza del impuesto sobre la transmisión de efectos públicos, la imposibilidad de concertar su recaudación como se ha concertado en la provincia de Vizcaya.

No desconoce el Gobierno de V. M. que la razón del impuesto y los límites que la ley le ha señalado parecen lastimar particularmente el interés de los agentes colegiados de cambio y bolsa, y aun estimular las transacciones en que no intervienen aquellos mediadores del comercio.

Por ello, y por ser, como reiteradamente lo declaran el código mercantil y el reglamento general de bolsas, función *privativa* de los agentes colegiados la de intervenir en las negociaciones y transferencias de toda especie de valores públicos, entiende el Gobierno de S. M. que deben atenderse algunas de las quejas formuladas contra el establecimiento del impuesto, ya que sea imposible dejar de percibirlo sin quebrantar el texto legal á que debe su existencia.

No son, en efecto, aplicables á la naturaleza especial de las operaciones bursátiles los procedimientos de liquidación y pago establecidos en el cap. 6.º del reglamento provisional de 23 de Septiembre. La rapidez con que se realizan las ventas al contado; la complejidad de las operaciones á plazo, así como sus varias formas y condiciones, y las compensaciones admisibles en la liquidación mensual que debe practicar la Junta Sindical con arreglo al artículo 105 del Código, hacen indispensable, de parte de la Administración un concurso más activo del que prestan á la realización de las transacciones bursátiles los preceptos del reglamento vigente.

Por otro lado, es igualmente útil á la administración y á los agentes oficiales de Cambio y Bolsa prevenir toda defraudación por cuantos medios legales sean aplicables. Pueden colaborar eficazmente en esta obra los Bancos, Sociedades y particulares en cuyas cajas suelen depositarse los efectos sometidos al impuesto, los cuales, á partir de la orden de la Regencia de 20 de Septiembre de 1869, y singularmente de la Real orden de 2 de Agosto de 1890, vienen asociados á la recaudación de este tributo, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno.

A utilizar, pues, estos medios de que la administración dispone y á procurar que la ne-

gociación de los efectos públicos se realice, salvos los respetos debidos al artículo 74 del Código de Comercio, en la forma *privativa* establecida por la legislación vigente, sin menoscabo de los derechos del Erario público, se dirigen las nuevas disposiciones que al empezar á exigir el impuesto, con arreglo al artículo transitorio de la ley de 23 de Septiembre, cree el Gobierno deber adoptar.

Fundado en las precedentes consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de Abril de 1893.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.,

Germán Gamazo.

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el día 8 del mes actual se exigirá el impuesto de 0'10 por 100 sobre todas las transmisiones de efectos públicos en que intervengan los agentes mediadores del comercio á que el Código mercantil, en su art. 93, atribuye el carácter de Notarios, conforme á lo dispuesto en la base 1.ª, letra E, de la ley de 30 de Junio de 1892, y en el artículo 1.º, párrafo quinto de la ley de 23 de Septiembre siguiente.

Art. 2.º Para liquidar y cobrar el impuesto á que se refiere el artículo precedente, así como el comprendido en la letra F, base 1.ª de la ley de 30 de Junio de 1892, en los casos en que esta función corra á cargo del Estado, conforme al art. 124 del reglamento provisional, los Delegados de las provincias nombrarán un abogado del Estado de los adscritos á las mismas, y un funcionario administrativo que auxilie sus trabajos. Estos funcionarios se instalarán, de acuerdo con el Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes mediadores, en el sitio que se juzgue más á propósito para realizar el fin apeteído sin entorpecimiento de las operaciones bursátiles.

Art. 3.º La liquidación practicará, y el sello á que alude el art. 109 del reglamento se estampará sobre la póliza en que conste la operación al contado ó sobre los talones ó certificados de numeración de la liquidación mensual de las operaciones á plazos. A estos documentos acompañarán los de que trata el artículo 40 del reglamento general de Bolsas. El Abogado liquidador de las operaciones que se realicen en la Bolsa de Bilbao, se limitará á estampar el sello y hacer las anotaciones sin percibir cantidad alguna por razón del impuesto.

Art. 4.º La dirección general de la Deuda, el Banco de España, el Hipotecario y el Hispano Colonial, solo podrán estampar la nota de corriente respecto de los títulos cuya confrontación les está encomendada, cuando se les presente la escritura, documentos judicial ó administrativo ó la póliza, talon ó certificado de numeración en que conste haber sido la adquisición sometida á la liquidación del impuesto de derechos reales.

Art. 5.º Ni la Caja de Depósitos, ni el Banco de España y sus sucursales, ni ningún otro Banco, Sociedad ó particular, podrá, sin incurrir en las responsabilidades del art. 167 del reglamento, devolver los depósitos á personas distintas de las que los hubiesen constituido, sin que á los resguardos acompañe la escritura pública ó certificado del acto administrativo ó judicial en que conste la transmisión ó la póliza, talon ó certificado de numeración en que se haya estampado el sello de que trata el art. 109 del reglamento.

Art. 6.º La preferencia de que tratan los artículos 320 y 321 del Código de Comercio, solo se podrá hacer valer en juicio por los portadores de títulos adquiridos con posterioridad á la fecha del presente decreto, cuando acrediten, con exhibición de la póliza correspondiente, haber satisfecho el impuesto establecido en el párrafo tercero, base 2.ª, de la ley de 30 de Junio de 1892. Igualmente será inadmisible en juicio la excepción de que trata el art. 343, nú. 3.º, del mismo Código, si el documento con que acredite la adquisición no tuviere la nota de haber sido sometida á la liquidación del impuesto de Derechos reales el acto ó contrato celebrado con posterioridad á la fecha del presente decreto.

Art. 7.º Ni la Caja de Depósitos, ni el Banco de España y sus sucursales, podrán recibir valores á que aluden el art. 322 del Código de Comercio y el 37 del reglamento general de Bolsas, sin que se acredite previamente el pago del impuesto mencionado en el artículo anterior.

Art. 8.º Quedan subsistentes y serán aplicadas á este impuesto, todas las disposiciones del reglamento provisional de 23 de Septiembre de 1892, así como las pertinentes del Real decreto de 20 de Junio de 1882 en cuanto no se opongan al presente decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA.

Germán Gamazo.

NOTICIAS POLITICAS

Los periódicos ministeriales dan la noticia de que tan pronto como se constituya el Congreso, el Gobierno propondrá que se celebren sesiones dobles á fin de que puedan estar aprobados los presupuestos antes del 1.º de Junio próximo.

Una comisión de la Junta sindical del Colegio de agentes de Bolsa ha conferenciado con el ministro de Hacienda para tratar de la forma en que ha de hacerse el cobro del impuesto de derechos reales.

Se convino en que el reglamento sobre la cobranza del impuesto empiece á aplicarse desde el día 8 del actual.

Según este reglamento, el impuesto gravará solo las operaciones al contado en toda clase de valores y también el papel que se recoja en las liquidaciones mensuales.

Para evitar que se eluda el pago del impuesto, no se concede valor legal á las pólizas de compra que no estén registradas y que no hayan satisfecho los derechos reales en la comisión liquidadora del impuesto.

Tampoco podrán exigir el reconocimiento de los títulos en la dirección de la Deuda los compradores que no acrediten antes haber cumplido con el reglamento.

La comisión de la junta sindical propuso el Sr. Gamazo un procedimiento para transformar el impuesto, indicando que este procedimiento podía ser el de pagar todos los años sobre los títulos un sello de determinado valor.

El Sr. Gamazo contestó que él no podía aceptar esa idea y que únicamente las Cortes estaban autorizadas para modificar el impuesto de un modo tan radical.

Se cree que el Sr. Gamazo tendrá ultimado para la semana próxima el presupuesto de ingresos.

Todos los presupuestos parciales de gastos los tiene ya en su poder el ministro de Hacienda.

El subsecretario de Estado, Sr. Fernández Jiménez, presentó ayer la dimisión suplicando le fuera aceptada en el acto.

Por más instancias que le hizo el marqués de la Vega de Armijo para que continuase, el Sr. Fernández Jiménez no desistió de su propósito de marcharse, viéndose obligado el ministro de Estado saliente á recoger la dimisión.

Ignórase quién ocupará esta vacante.

Los nombramientos de senadores vitalicios no los pondrá el Sr. Sagasta á la firma de la Reina hasta que haya recibido la comunicación oficial del Senado, dándole cuenta de las dos últimas vacantes ocurridas.

En cuanto á si la lista ha sufrido ó no alguna modificación, el presidente del Consejo guarda absoluta reserva.

Los concejales y alcalde del Ayuntamiento de la Coruña, acordaron no celebrar sesiones en señal de protesta contra el decreto que suprime la capitania general en aquella ciudad.

El gobernador, como presidente nato de la corporación municipal, citó ayer al Ayuntamiento para celebrar sesión, y alcalde y concejales tuvieron por conveniente no asistir.

El gobernador ha multado á los ediles rebeldes, por desobediencia.

Telegramas

(De la Agencia Fabra.)

Paris 6.—Un telegrama de Bruselas dice que en la manifestación nacional que se está preparando en honor de los exploradores que regresan de Katango, se repartirán unas medallas conmemorativas, una de las cuales será entregada personalmente, por el Rey, al explorador francés señor marqués de Bonchamps.

Viena 6.—I regresa de una manera notable la convalecencia del príncipe Fernando de Bulgaria.

Los médicos confían que en la semana próxima estará completamente bueno y que por lo tanto su casamiento se verificará el día 20 del actual, según se ha anunciado anteriormente.

Viena 6.—En Gracovia se está organizando un Congreso general de Católicos poloneses cuyas sesiones tendrán lugar en los primeros días de Julio próximo.

Paris 6.—El Gobierno se presentará hoy en las Cámaras y leerá la declaración ó programa ministerial.

Se cree que esta lectura no promoverá ningún incidente.

Tampoco se espera debate alguno político antes de fin de mes.

La Cámara se limitará á reanudar la discusión del presupuesto.

Viena 6.—Una correspondencia de Constantinopla amplía la noticia relativa á la catástrofe del Bósforo.

Iban á bordo de un vaporcito 24 empleados

del Palacio del Sultán, cuando por efecto de una falsa maniobra que se atribuye á impericia del timonel un barco de guerra turco abordó á la pequeña embarcación, echándola á pique en el acto, sin que hubiera tiempo de salvar á los infelices naufragos.

El Sultán mandó abrir una información sobre los hechos ocurridos ordenando el castigo del culpable.

Paris 6.—Los periódicos radicales dicen que el Sr. Peytral aceptó la cartera de Hacienda accediendo á los ruegos reiterados de su amigo el Sr. Lockroy, así como de los individuos del grupo á que pertenece dicho señor.

De otra suerte el Sr. Peytral se hubiera negado á entrar en el gabinete.

Paris 6.—Apertura de la bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 68'40, 68'30, 68'37, con cupon.

Londres 6.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 67'25 67'30 sin cupon.

Paris 6.—Los despachos de Nancy dan cuenta de la agitación que reina en la región minera de Gúdras.

Las rivalidades entre obreros franceses é italianos son cada vez mayores habiendo ocurrido algunas riñas que no han degenerado en serios desórdenes gracias á la intervención de la fuerza pública.

Sin embargo, no se ha podido evitar que un grupo de obreros franceses, indignados por el proceder de algunos italianos, hayan roto á pedradas los escaparates de los establecimientos de bebidas establecidos por éstos.

En vista de la huelga que estalló ayer, se teme que surjan nuevos disturbios, habiéndose mandado refuerzos de gendarmería á la indicada región.

Se cree que los trabajadores italianos no tendrán más remedio que abandonar el país.

Senado

Sesión del día 6 de Abril de 1893

Empezó la sesión á las dos y media bajo la presidencia del marqués de la Habana.

Se dió lectura al acta de la sesión preparatoria y á varias comunicaciones dando cuenta del fallecimiento de varios señores senadores.

Se procede á la elección de secretarios, siendo elegidos: conde de Cervera, marqués de Puerto Seguro, vizconde de los Añilos, y señor Rubianes, que toman posesión de sus cargos.

A propuesta del marqués de la Habana se consigna un voto de gracias para los secretarios interinos.

Acto seguido se procede á la elección de la comisión de actas, y son elegidos los Sres. Angulo, Vazquez Queipo, Colmeiro, Castro, Rivera, Pallares y Magaz.

Se suspende la sesión para que se constituya la comisión de actas, y á las cinco se reanuda la sesión para leer una comunicación de la comisión de actas diciendo se había constituido, nombrando presidente al Sr. Angulo y secretario al Sr. Rivera.

Se señala la orden del día para mañana, consistente en los dictámenes de la comisión de actas.

Y se levanta la sesión.

Congreso

Sesión del día 6 de Abril de 1893

Abierta la sesión á la una bajo la presidencia del Sr. Cabezasa, se lee y aprueba el acta de la sesión preparatoria.

Acto seguido se llenan los escaños de los individuos de la tribu fusionista, caras desconocidas que miran asustados á todas partes y no saben donde sentarse, entreteniéndose en dar vueltas alrededor de la mesa, en busca de caramelos.

(En las tribunas había varios curiosos y curiosas.)

Acto seguido, el antiguo empleado del Congreso, pariente del Sr. Sagasta, y hoy secretario del Congreso, Sr. Puertas, dá lectura á los artículos del Reglamento comprendidos en el título 2.º referentes á votaciones.

Elección de presidente

Se procede á esta, resultando del escrutinio que habían tomado parte en la votación 216 diputados, obteniendo votos el señor marqués de la Vega de Armijo 212, y cuatro papeletas en blanco.

Se proclama presidente interino del Congreso al marqués de la Vega de Armijo.

Vicepresidentes

Toman parte en la votación 238, y obtienen votos:

Duque de Almodóvar del Río, 212.
Sr. Laserna, 161.
Sr. Mellado, 120.
Sr. Lastres, 62.
Sr. Alonso Martínez, 2.
Sr. García Prieto, 1.
Sr. Gullon, 1.
Resultan elegidos los señores duque de Almodóvar, D. Agustín Laserna, D. Andrés Mellado y D. Francisco Lastres.

Secretarios

Resultan elegidos los señores:
Alonso Martínez, por 186 votos.
Gullón, 138.

García Prieto, 106.
Bogallal, 63.
Ballesteros (D. Juan Gualberto), 27.
Quintana (D. León), 1.
Quintana (D. Pompeyo), 1.

Resultan elegidos los cuatro primeros señores.

Han tomado parte en la votación 262.
Toman posesión de sus cargos la Mesa interina.

El señor marqués de la Vega de Armijo, que ocupa ya la presidencia, dirige la palabra al Congreso, manifestando que lo primero que debe ocuparse la Cámara es en constituirse para ocuparse de las importantes tareas que le han sido encomendadas.

Añade que jamás el Parlamento español ha tenido que tomar medidas coercitivas, como ha ocurrido en otros Parlamentos, y que confía en que tanto la mayoría como las minorías, le ayudarán a mantener su autoridad.

Y termina proponiendo un voto de gracias para la Mesa deidad, que con tanta corrección ha desempeñado su cometido. (La Cámara así lo acuerda por unanimidad.)

El Sr. Cabezal dá las gracias al Congreso por el acuerdo tomado.

El Sr. Salmerón pide á la Mesa se pregunte al Congreso por qué Reglamento vá á regirse hasta su constitucion definitiva, consignando la protesta que hizo en la sesión preparatoria.

El señor presidente contesta que como el Congreso no está aún constituido, los diputados electos no pueden tomar acuerdo de esta naturaleza; que todo cuanto se haga se regirá por el Reglamento antiguo, y que lo propuesto por el Sr. Salmerón no puede hacerse hasta que el Congreso no esté constituido.

El Sr. Salmerón rectifica, manifestando que se viene faltando á un precepto constitucional (art. 34) porque cada Congreso, en el momento que acaba, pierde todo poder, porque se trasmite al Parlamento nuevo; de aquí, el por qué hacia la pregunta de cuál sería el Reglamento por el que vá á regirse este Congreso, que es nuevo en todo.

Insiste en que este Congreso de diputados electos tiene el deber incontestable de acordar el Reglamento que le ha de regir.

El señor presidente del Consejo de ministros contesta al Sr. Salmerón, manifestándole que es peregrina la pregunta, porque el Reglamento que nos ha de regir, es seguramente el que nos ha regido hasta ahora, para que vengamos al Congreso y estemos aquí sentados.

Lea S. S.—añade—lo que dice el artículo 1.º del Reglamento, y verá cómo se ha regido por él.

(El Sr. Pedregal: Por la ley electoral. Varias voces: Por el Reglamento.)

El Sr. Sagasta insiste que no se puede tomar acuerdo ninguno que tenga carácter de ley mientras el Congreso no esté constituido, lamentando que el Sr. Salmerón no sepa esto, que lo saben todos los estudiantes de primer año de Derecho.

El Sr. Salmerón rectifica nuevamente, insistiendo en que debe tomarse por la Cámara el acuerdo que ha pedido, por el honor y prestigio de esta misma Cámara.

El señor presidente del Consejo dice quiere ser generoso con el Sr. Salmerón; no hay Reglamento ninguno, pero que conteste el diputado republicano á esta pregunta: ¿en virtud de qué ley se ha celebrado la apertura de Cortes, la sesión preparatoria, y la sesión y votaciones de hoy?

Rectifican los Sres. Salmerón y presidente del Consejo.

El Sr. Martínez (D. Cándido) pide se lea el artículo 16 del Reglamento, que dispone que el Congreso hasta que no esté constituido no puede ocuparse más que de las actas.

El Sr. Salmerón insiste en todo lo expuesto, manifestando que aunque la minoría republicana va á ser obligada á respetar ú obedecer á tan determinados principios, él declaraba que sus electores le habían enviado al Congreso para defender la República, demostrar sus excelencias y su próxima proclamación. (Rumores.)

El señor presidente del Consejo manifiesta que como de lo sublime á lo ridículo no hay más que un paso, esto lo ha hecho el Sr. Salmerón y la minoría republicana, porque con esta discusión están faltando á las leyes.

Demuestra después que el Reglamento del Congreso está sancionado por la ley electoral en su artículo 4.º.

Queda terminado este incidente.
El Sr. Canellas pide se dé lectura á los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Así se hace por el secretario Sr. Gullón, pretendiendo el Sr. Canellas hablar, para declarar que algunos individuos de la comisión de actas no tienen condiciones para ser nombrados.

El presidente dice no se puede hablar sobre un asunto sobre el cual no se ha tomado acuerdo.

Se procede á las votaciones para dichas comisiones, resultando elegidos los siguientes:

Comision de actas

Capdepón, Garijo, Cobian, Pacheco, Asenjo, Romero Paz, Rózpide, Alvarado, Gomez Sigura, Linares Rivas, Isasa, Azcarate, Labra y Comyn.

Comision de incompatibilidades
Canalejas, Nieto, Arias Miranda, González de la Fuente, Sanchez Arjona, Corrales, Garcia Gomez, Sanjin, Ruiz Vilarino, Gallardo, Tovar, Serrano Alcázar, marqués de Figueroa, Prieto y Cales y Silvela (D. E.)

A las siete, hora en que nos retiramos del Congreso, seguía la sesión.

Noticias

Mal servicio en Correos

Nuestro ilustrado corresponsal de Olmedo, nos participa lo siguiente:

«Por más que un día y otro día llamamos la atención sobre el mal servicio de Correos, no mejora en apice, antes por el contrario, cada vez peor, todos los días faltando cartas y otros escritos, muchos de ellos de valor, sin saber cual es la causa de ello ni en quien consiste tales pérdidas; pero lo cierto es que sufrimos las consecuencias, y por más que ponemos el grito en el cielo, digámoslo así, nadie remedia nuestros clamores y esto es muy triste señor director, como Ud. comprende perfectamente, así es que yo espero que volverá usted á llamar la atención en su periódico á ver si ahora le atienden, pues esto es tristísimo é insufrible.»

A El POPULAR le ha producido tales y tantos perjuicios el mal servicio de Correos, que bien puede decirse que importan esos daños un respetable capital.

Las secciones de medicina y cirugía de la Academia Médicoquirúrgica Española celebran sesión científica y pública hoy jueves, á las ocho y media de la noche, en su local, Montera, 22, bajo. Tienen pedida la palabra para exponer casos prácticos los Sres. Perujo, La Riva y Sanz.

Pención un bordado que estaba haciendo. Héctor notó que sus manos le temblaban de tal modo, que apenas si podía tener la aguja. Luego, aunque tenía la cabeza inclinada sobre la labor, Héctor pudo ver la mirada que echó á Fernando.

Toda su alma había pasado en aquella mirada húmeda y dulce, llena de candidas promesas.

—¿Cuánto le ama!—se dijo—tanto mejor, porque él se lo merece.

Y mientras que Fernando se acercaba á su novia, él se quedó al lado de los padres, hablando de cosas indiferentes, de la Saiza que apenas había visto, de Burdeos. Cuando callaba un momento, oía el arrullo de los novios sentados junto á la mesa de trabajo y tan juntos, que casi se confundían sus cabellos.

Toda la casa estaba en movimiento. Por un lado costureras que acababan el *trousseau*; en la cocina se preparaba la gran comida que al día siguiente debía preceder á la firma del contrato.

Había que ver las ropas. Fernando salió con su novia y con su madre. Héctor quedó solo con el padre, que aprovechó aquella ocasión para hacer el elogio de su futuro yerno. Parecía que no iba á callar nunca.

Por la noche volvieron los dos amigos por un sendero que tenía fama de atajaj, y que en realidad era más largo que el camino ordinario. Fernando iba delante guiando á su amigo.

En la puerta del cuarto preparado para el viajero se separaron ambos con un apretón de manos, dándose las buenas noches. Héctor reconoció una de aquellas grandes

—Los señores delegados de la Exposición Histórico Europea y Natural Etnológica, han dirigido invitación á varios señores para que tomen parte en el curso de conferencias, que versarán sobre los diferentes ramos de historia, arte, bibliografía, industria y arqueología, etnología, etc., que están representadas en ambas Exposiciones.

Se cuenta ya con los nombres de los señores Fernández Duro, «Sobre la Marina»; Rada y Delgado, sobre el «Museo Arqueológico»; Catalina García, sobre los «Esmaltes»; Mulle de la Cerda, sobre «Los documentos históricos del anti-Papa Luna», y singularmente han sido invitados los Sres. D. Emilio Castelar y D. Francisco Pi y Margall.

—Ayer falleció en Madrid el excelentísimo Sr. D. Enrique de Parrella y Sánchez hermano de D. Adolfo Bayo, y persona distinguidísima que gozaba de generales simpatías.

El finado fué agente de Bolsa, diputado á Cortes y senador del reino.

Enviamos á su familia nuestro más sentido pésame.

—La nueva junta directiva del Veloz Club ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente: Señor duque de Tamames.

Vicepresidente: Señor marqués de Bogaraya.

Tesorero: Señor marqués de Sotomayor.

Vocales: Señor marqués de Roncali, conde de Aguilar de Inestrillas, D. Gerardo Bermúdez de Castro, D. Francisco Crooke y Loring, D. Juan Ulloa y Varela, D. Federico González de la Peña, señor conde de Casal y D. Joaquín Goróstegui.

Secretarios: Primero, D. Fernando Díaz de Mendoza, y segundo, D. Luis Larroder.

—De El Correo Militar:

«Hemos oido decir que se ha confirmado lo del desfalco de más de 30.000 pesetas de la imprenta de administración militar, y que ha sido reducido á prisión el oficial primero que estaba antes al cargo de ella, habiendo sido relevado del cargo y estando instruyendo sumaria.»

Se añade que tal vez la sumaria arroje responsabilidades que exigir á otras personas. Ignoramos el fundamento de estas versiones.»

Boletín comercial

ULTIMAS TRANSACCIONES

La Bañeza (Leon).—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo á 45 rs. fag.; centeno á 27; cebada á 24; linaza á 60; garbanzos superiores á 120; id. comunes á 72; habas blancas á 60; id. pintas á 39; titos á 33; patatas á 3 rs. arroba; lino á 48; lana á 56; añinos á 66 vino de Zamora á 18 reales cantaro; id. del país á 14.

Osorno (Palencia).—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo superior de 45,50 á 46 rs. fag.; id. blanco á 45,50; id. rojo á 45; centeno á 23; cebada á 25; yeros á 32; lentejas á 50; alubias á 100; avena á 18; garbanzos á 120; muelas á 50; guisantes á 40; harina de primera á 18 rs. arroba; id. de segunda á 16; id. de tercera á 14; salvado de primera á 22 rs. fag.; id. de segunda á 16; id. de tercera á 11; id. cascarrilla á 7; echaduras á 18; patatas á 3 rs. arroba.

Olmedo (Valladolid).—La situación de este mercado es siguiente:

Trigo de 47 á 48 rs. fag.; centeno de 29 á 30; cebada de 27 á 28; garbanzos de 100 á 140; idem duros para sembrar á 100; aceite á 50 rs. arro.

habitaciones que esperan al huésped querido en las casas ricas de campo y conspiran con los dueños para retenerlo mucho tiempo. Por todas partes mostrábase el confort de la vida de familia.

Allí al menos no habían sido tasados ni el aire ni el espacio por un arquitecto cómplice de la sordida avaricia del propietario. El techo tenía una altura de cuatro metros, y se habría podido entrar en carruaje por las ventanas. Así que entrabas, un hermoso sillón os tendía los brazos invitando á las dulzuras de la vida contemplativa.

Héctor lanzó un grito de alegría; le parecía estar en su casa. Hacía dos meses que andaba recogiendo el polvo de las fondas, destrozándose en duros sillones, reumatizándose con la humedad de las camas, dudando de todo, algunas veces hasta de la virginidad de la ropa blanca. Así, respiró con delicia el perfume á ropa limpia de las toallas finísimas, y se maravillaba de la blancura de nieve de las sábanas.

Desnudábase de prisa, prometiendo á su cuerpo diez horas de buen sueño, ni más ni menos; pero no contaba con su huésped.

Apenas comenzaba á dormirse, cuando entró Fernando en ropas menores y sentóse sin ceremonias á los pies de la cama.

Terminó que confiar á su amigo mil cosas de la más alta importancia. Y con este pretexto comenzó á decir las más insauditas extravagancias. Héctor reía de sus locuras y de cuando en cuando intentaba despedirlo. Pero Fernando desafiaba al sueño y siempre tenía algo que añadir.

ba; jabón á 48 con derechos; vino blanco á 21 rs. cáñaro; id. tinto á 13; aguardiente anisado de 16 á 40; harina de primera á 19 rs. arroba; id. de segunda á 18; id. de tercera á 16; salvados á 18 rs. la fag. los de primera; y á 8 los gruesos; tocino salado á 1 pta. libra; carne de vaca á 60 céntimos; patatas á 5 rs. arroba.

Zaragoza.—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigos.—Catalan de 21,74 á 22,30 ptas. hectolitro; id. hembrilla de 21,32 á 21,60; id. huerta de 00,00 á 22,60.

Granos.—Cebada de 6,69 á 9,60; maíz hembrilla de 12,30 á 12,84; comun de 12,03 á 12,30.

Harinas.—De primera de 38,50 á 41 ptas. los 100 kilos; id. de segunda de 33 á 35; id. de tercera de 27 á 30; id. remolido de 18 á 24.

Despojos.—Cabezuela de 4,25 á 4,50 ptas hectolitro; menudillo á 2,25; salvada de 1,75 á 2; tástara de 1,75 á 2.

Bolsa

Cotización del 6 de Abril 1893

FONDOS PÚBLICOS	Ultimo precio	ALZA	BAJA
4 por 100 al contado.....	71 70	»	10
— fin de mes.....	72 25	»	10
— pequeños.....	72 00	»	25
4 por 100 exterior.....	76 90	»	10
4 amortizable al contado.....	78 00	»	25
— pequeños.....	78 35	10	»
Billetes de Cuba: 1886.....	107 00	10	»
Id. Hipotecarios de id 1890.....	97 20	20	»
— Id. céds. 5 0/0.....	00 00	00	»
Banco de España: acciones.....	374 00	25	»
— Id. céds. 4 0/0.....	00 00	»	»
— Oblig. 5 0/0.....	00 00	»	»
C.ª de Tabacos: acciones.....	147 75	»	»
COTIZACIÓN DE PARÍS			
4 por 100 exterior.....	00 00	00	»
3 por 100 francés.....	00 00	»	»
Nóte.....	000 00	»	»
Midiódia.....	000 00	»	»
Río Tinto.....	000 00	»	»
Tharsis.....	000 00	»	»
Precio oro, B. Aires.....	000 00	»	»

ESPECTACULOS PARA HOY

LARA.—7.ª serie.—Turno 2.ª par. A las ocho y media.—El distrito.—Carraza y Compañía.—La partida serrana.—Segundo acto.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Mis Helyett.

APOLO.—A las ocho y media.—La leyenda del monje.—La madre del cordero.—La mujer del molinero.—Las mariposas.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Vencer en buena lid.—Triple alianza.—Las varas de la justicia.—Los invasores.

MARTIN.—A las ocho y media.—Los anarquistas.—Ni en Leganes.—Los vecinos del tercero.—El desenlace.—Pardillo y Moscatel.—Los vecinos del 3.ª.

ROMBA.—A las ocho y tres cuartos.—La sultana de Marruecos.—(Baile).—A las nueve y tres cuartos.—(Debut del Sr. Samas)—Il Ferochi Romani.—(Baile).—A las 10 y tres cuartos.—El gran Panorama.—Intermedio por el Sr. Samas.—El Sr. Luis el tumbón.

PRICE.—A las nueve de la noche.—Segundo turno semanal de moda dedicado á la High-Life.—El acontecimiento del día Serpentina Miss Fuller.

COLON.—A las ocho y tres cuartos.—Notablesejercicios por los principales artistas de la Compañía, tomando parte los extraordinarios gimnastas hermanos Lochford, el non plus ultra de los acróbatas familia Bristore y otros números de atracción.

—Espera, escucha esto, en seguida me voy. En fin, á eso de las cinco de la mañana pudo Héctor ponerlo á la puerta á fuerza de razones y también empujándolo un poco por los hombros.

Pere ese trabajo perdido empeñarse en coger el sueño cuando éste se empeña en huir. Héctor lo vió en seguida. Ya se iba llenando la casa de rumores matutinos.

En el patio acababan de preparar el carruaje nuevo, el carruaje para la boda; abrían las puertas de las caballerizas, los mozos de cuadra se llamaban unos á otros. En los corredores resonaban los pesados zuecos de las criadas, porque hasta los últimos vasallos de aquellos señores, los mozos y mozas empleados en la labranza, estaban de descanso aquel día para asistir á la solemne fiesta.

El horchatero de Tours llegaba con sus sonoros utensilios, garrafas y máquinas de distintas clases para hacer sorbetes.

Las escaleras crujían bajo el peso de un batallón de obreros. Los tapiceros subían banquetas y divanes para el baile; todo el edificio retumbaba por efecto del martilleo.

No tardó mucho en dominar todo aquel estruendo la sonora voz de Fernando llamando á todos á la vez, hombres y mujeres, echando por aquella boca todo el santoral un hombre detrás de otro. Su tía, la solterona señoritas Aubamel, acababa de llegar.

Héctor tomó una medida heroica. Se levantó y bajó. Decididamente Fernando tomaba la

MATRIMONIOS 58
DE
AVENTURA
NOVELA IPOR
EMILIO GABORIAU
VERSIÓN CASTELLANA
TERCERA EDICION

pudo notar que la verbosidad de su amigo se iba apagando. Cuando entró en el salón, pasaron por su cara todos los colores del arco iris, y balbuceó presentando á Héctor.
—¡Diablo!—pensó éste—parece que esto es serio.
Y observaba con el rabo del ojo el continente de la señorita Herminia, que se había puesto más colorada que un pavo, que se levantó para hacer una reverencia bien finida, y que se sentó en seguida. Parecía absorber toda su

COMPANIA COLONIAL CHOCOLATES Y CAFE

LA CASA QUE PAGA MAYOR CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN EL RAMO
Y FABRICA

9.000 KILOS DE CHOCOLATE AL DIA

38 MEDALLAS DE ORO Y RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPOSITO GENERAL

18 y 20, Calle Mayor, 18 y 20
MADRID

PROVEEDOR DE LA REAL CASA



Gran fábrica de campanas de bronce campanil.
» » jugos de hierro para campanas.
» » torres y torretas de hierro muy económicas de poco peso y muy seguros.

RELOJES DE TORRE CON MOTOR A RESORTES (sin pesas)

PRECIOS LOS MÁS ECONÓMICOS

MADRID, PASEO DE LAS DELICIAS, MADRID 52,

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantía legítima por la firma del Dr. GIRAUBEAU DE ST-GERVAIS.

El Rob vegetal Boyveau L'affecteur, de una digestión fácil, grato al paladar y al estómago, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el eczema, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. — En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAUBEAU de ST-GERVAIS, París, 42, calle Richer.

GRAN RESTAURANT PARISIEN

6, CARRETAS, 6

Antes RESTAURANT NACIONAL, Montera, 17)

Este acreditado establecimiento, tan conocido del público, madrileño y de la inmensa mayoría de los forasteros, se ha trasladado á los grandes y elegantes salones del antiguo CAFÉ DEL SIGLO, CARRETAS 6, donde se dispone de local suficiente para servir más de 300 cubiertos.

Los precios excesivamente económicos son los siguientes:

Mesa redonda al estilo del extranjero. De doce á dos de la tarde, almuerzos á 2 ptas., y de seis á nueve, comidas á 3 ptas.

Gran variación y esmerada carta á gusto de las personas más delicadas.

Abonos de 50 ptas al mes. Almuerzos.— Dos platos, pan, vino y postre. Comidas.— Sopa dos platos, pan, vino y postre.

Abonos de 60 ptas. al mes. Almuerzos.— Tres platos, pan, vino y postre. Comidas.— Sopa, res platos, pan, vino y postre.

Abonos de 75 y 100 pesetas al mes.

Cubiertos desde UNA peseta en adelante. Se sirve á domicilio.

Especialidad en platos de encargo, Banquetes y Bodas, por disponer de un magnífico local.

COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS
NEW YORK Y VERACRUZ

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales: el 30 y 10 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE FILIPINAS

Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Arica, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes, á partir del 8 de Enero de 1892, y de Manila cada 4 martes, á partir del 12 de Enero de 1892.

LINEA DE BUENOS AIRES

Viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LINEA DE FERNANDO POO

Viajes regulares para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA

Linea de Marruecos.— Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

El vapor «Joaquín del Piélagos» saldrá de Cádiz los lunes miércoles y viernes para Tánger, Algeciras y Gibraltar, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentra trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.— La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entregan.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.— En Barcelona: La «Compañía Trasatlántica» y los Sres. Ripol y Compañía, Plaza de Palacio.— Cádiz: la delegación de la «Compañía Trasatlántica».— Madrid: Agencia de la «Compañía Trasatlántica», Puerta del Sol, 10.— Santander: Sres. Angel B. Angel B. Pérez y Compañía.— Coruña: D. E. de la Guardia.— Vigo: D. Antonio López de Neira.— Cartagena: Sr. Bosch hermanos.— Valencia: Sres. Dart y Compañía.— Málaga: D. Luis Duarte.

L'HYGIENE POUR TOUS
10 cent.
Boulevard de la Chapelle, 50, PARIS

REPARA TEUR QUINQUINA
1 MEDALLA DE ORO Y 3 DE PLATA
PARIS 1889
Y en Casa de PINAUDI, 37, Boulevard de Strasbourg, PARIS

ASTILLERO DIQUE Y TALLERES
DE VEA-MURGUIA HERMANOS
EN CÁDIZ
Construcción y reparación de buques.— Fundación de metales para toda clase de construcciones.

Informe muy favorable de la Academia de Medicina de París (Marzo 1891).
Este vino es el resultado de una preparación científica. Su composición racional la ha hecho apreciar desde el primer momento por los Médicos y videntes de práctica la han consagrado. No obstante, creo deber señalarlos mi Pepsina y mi Diastasis. No empleo estos dos agentes sino en dosis mínimas y después de haberme asegurado de su absoluta pureza, cosa, como ya sabéis, muy rara en el comercio.
La práctica médica ha adoptado su uso en el tratamiento de las afecciones de las
VIAS DIGESTIVAS, y entre los MALES de ESTÓMAGO, la DISPEPSIA, los VÓMITOS de las MUJERES ENCEMADA, la GASTRALGIA, las CONVALESCENCIAS LEVÍSIMAS, la ANEMIA, etc.
Favoreciendo la asimilación de los alimentos, es el reparador por excelencia de las fuerzas.
PARIS, 6, AVENUE VICTORIA, y EN LA MAYOR PARTE DE LAS FARMACIAS

LA JUVENTUD Y LA HERMOSURA
DE COMERCIALIZADAS CON LA
VELOUTINE VIARD
RECOMPENSADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
Da al cabello fuerza, frescura, Albigado.
PARIS: con botella, 40, 20, 10 N. caja. Sin botella, 14 R.
Perfumaría F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS
MADRID: For Mayor, Agencia Franco-Española-Portuguesa, SORDO, 11

GRAN FABRICA DE DULCES
DE MATIAS LOPEZ
Premiado con 8 medallas única en España que obtuvo diploma de honor, la primera y más alta recompensa en el gran concurso internacional de Bruselas, y medalla de oro en la Exposición de Barcelona. Compete en clases y precios con las fábricas ms acreditadas de París y de los demás puntos extranjeros. Se venden en las principales confiterías de España.— Fábrica Palma Alta, 8. Madrid.

CABELLO Y BARBA.— COLOR NATURAL
Proveedor de S. M. la Reina de Inglaterra
y de S. M. el Emperador de Rusia.
1 MEDALLA DE ORO Y 3 DE PLATA
REPARA TEUR QUINQUINA
Preparado por F. CRUQUO, Quinto Privilegiado S. G. D. E.
PARIS 1889
Y en Casa de PINAUDI, 37, Boulevard de Strasbourg, PARIS
El único preparado que sin ser una tintura resiste y progresivamente al cabello y á la barba su color primitivo.
PUEDA EMPLEARLE UNO MISMO.— CURA LA CASPA.
EN TODAS LAS PERFUMERIAS Y DELICATERIAS